



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



SECRETARIA M.A.E.

FOJAS 2

30 MAY 2025

HORA 17:54

RECIBIDO

Nº REG. 237 FIRMA

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.º 06/2025-2026

De 29 de mayo del año 2025

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

### "APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO DE VEHICULO MOTORIZADO- CONTRATO ABC Nª 6/25 GNA-COM"

#### VISTOS:

Habiendo documento con el referente: **"APROBACIÓN DE CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO DE VEHICULO MOTORIZADO- CONTRATO ABC Nª 6/25 GNA-COM"**, presentada por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: GAMLL/ MAE/ No 105/2025 presentado en fecha 13 de mayo del 2025, en secretaria del Concejo Municipal de Llallagua.

#### CONSIDERANDO:

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

#### LEY MUNICIPAL No 185/2018 "LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE CONTRATOS V CONVENIOS".

La presente Ley tiene por objeto establecer e identificar los contratos y convenios Municipales, que precisen de la aprobación del Concejo Municipal, para el ejercicio de la facultad ejecutiva y disponer la cuantía de los contratos y convenios interinstitucionales que requiera la aprobación del Concejo Municipal.

(CONTRATOS QUE REQUIEREN DE LA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL). I. Los contratos de bienes, obras y servicios, que por su naturaleza y objetivo institucional, requieren de la aprobación del Concejo Municipal son los siguientes: a) Contrato de Donación o Enajenación a Título Gratuito. b) Contrato de Enajenación a Título Oneroso. c) Contrato de Empréstito. d) Contrato de Áridos y Agregados. e) Contrato de Bienes, Obras y Servicios cuyas cuantías superen los Bs. 300.000. f) **Contrato de Arrendamiento y Comodato.** g) Contrato de Licitación Pública Nacional. h) Contrato de Licitación Pública Internacional

#### DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA. –

Constituye sustento jurídico, técnico y financiero los siguientes informes y anexos que deberán formar parte indisoluble de la presente Ley Municipal Autónoma.

- Informe Legal No /2025, suscrito en fecha 12 de mayo de 2025 por el Abg. Manuel Alejandro Córdova Olivares en función de Asesor de Asuntos Jurídicos Generales.  
*"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"*



# CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Municipio creado por ley de 22 de diciembre de 1957



- Contrato de préstamo de uso o comodato de vehículo motorizado

## POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otros instrumentos normativos en actual vigencia, dicta lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se aprueba la suscripción del **"CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO DE VEHICULO MOTORIZADO- CONTRATO ABC N° 6/25 GNA-COM"**.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los 29 días del mes de mayo del año Dos mil veinticinco.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Lic. Elsa Camacho Quiroz  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

  
Lic. Loyda R. Corrales Aranda  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



*"La Lucha Contra la Corrupción Comienza Contigo"*

 Av. "10 de Noviembre" Teléfono-Fax: - (02) 5820215  
Llallagua - Potosí - Bolivia